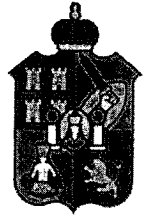




TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRIVADA 10/2015

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, república mexicana, siendo las nueve horas del trece de marzo de dos mil quince, se reunieron en la oficina que alberga la Presidencia de este Tribunal, la Magistrada Presidenta **Yolidabey Alvarado de la Cruz**, así como los Magistrados electorales **Jorge Montaña Ventura** y **Oscar Rebolledo Herrera**, asistidos de la Secretaria General de Acuerdos, Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, con el fin de celebrar la séptima sesión ordinaria privada, conforme a lo dispuesto en el artículo 18, fracciones II, XI y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, de conformidad con el siguiente orden del día:

PRIMERO. Lista de asistencia y declaración del *quórum* y apertura de la sesión.

SEGUNDO. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.

TERCERO. Asuntos Generales.

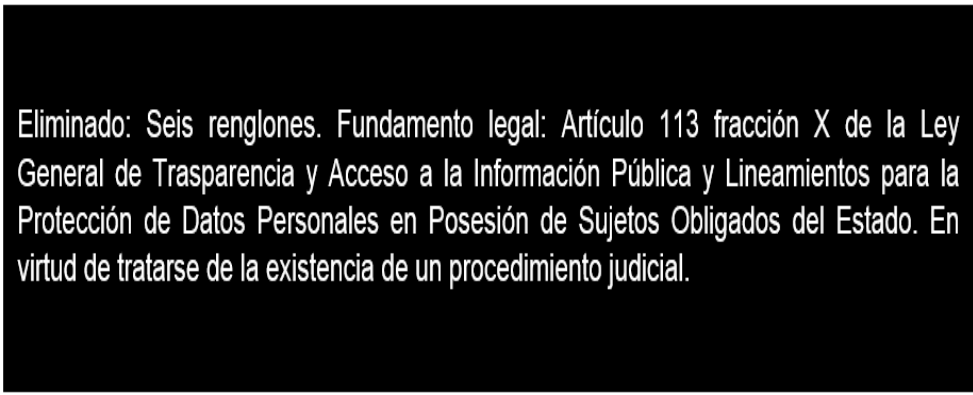
CUARTO. Clausura de la sesión.

PRIMERO. En uso de la palabra la Magistrada Presidenta **Yolidabey Alvarado de la Cruz**, dio inicio a la sesión convocada para esta fecha, solicitando a la Secretaria General de Acuerdos, que verificara el *quórum* legal para sesionar; certificándose la presencia de los tres Magistrados que integran el Pleno de esta instancia jurisdiccional. En consecuencia se declaró el *quórum* para sesionar válidamente.

SEGUNDO. En virtud de lo anterior, la Magistrada Presidenta declaró abierta la sesión y, solicitó a la Secretaria General de Acuerdos, diera a conocer el orden del día, procediendo a dar lectura a los cuatro puntos que lo integran, el cual previo análisis de los señores Magistrados fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

TERCERO. ASUNTOS GENERALES. Enseguida, en uso de la voz, la magistrada Presidenta instruyó a la Secretaria General de Acuerdos, para que diera cuenta al Pleno con los asuntos a tratar, por lo que con fundamento en el artículo 19, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal y; 17, fracción II del Reglamento Interior, la Secretaria General de Acuerdos procedió a dar cuenta con lo siguiente:

- I. Propuesta de la Magistrada Presidenta, para nombrar un Juez Instructor de nuevo ingreso –eventual-, con motivo del proceso electoral 2014-2015.
- II. Propuesta de la Magistrada Presidenta, para readscribir personal de éste Tribunal Electoral.

III.  Eliminado: Seis renglones. Fundamento legal: Artículo 113 fracción X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado. En virtud de tratarse de la existencia de un procedimiento judicial.

Finalmente, la Secretaria General de Acuerdos expuso:

“Es la cuenta señores magistrados”.

Continuando, la sesión se desahogó en los siguientes términos:

I. **PROPUESTA DE LA MAGISTRADA PRESIDENTA, PARA NOMBRAR UN JUEZ INSTRUCTOR DE NUEVO INGRESO -EVENTUAL-, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL 2014-2015.** Continuando, la Magistrada Presidenta expresó que, de conformidad con el artículo 165 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, el proceso electoral ordinario en la entidad para elegir diputados locales y regidores por ambos principios, así como presidentes municipales, dio inicio la primera semana del mes de octubre 2014, y concluirá con la declaratoria de la validez de las elecciones, o en su caso, hasta la resolución del último medio de impugnación que se haya presentado en contra de los resultados, por parte de este Tribunal o del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Por consiguiente, los trabajos en materia jurisdiccional incrementan razonablemente, considerando que en los términos previstos en el artículo 162 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y, 7 punto 1 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco, durante los procesos electorales todos los días y horas son hábiles, por lo que atendiendo a tal disposición para la tramitación de los juicios y recursos el Tribunal Electoral deberá trabajar a un ritmo más acelerado, pues se deben de atender y resolver una mayor cantidad de asuntos en un menor tiempo que el previsto ordinariamente en la ley.

De manera que, en aras de salvaguardar el correcto funcionamiento del Tribunal Electoral, frente al proceso electoral ordinario en la entidad, con fundamento en los artículos 18, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII, XIV y XX del Reglamento Interior y, 9, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, propone a los Magistrados integrantes del

Pleno el nombramiento —eventual— del licenciado Isidro Jiménez Moscoso, como Juez Instructor, adscrito a la ponencia dos, en el periodo que comprende del 16 al 31 de marzo del 2015.

Por lo que, la Magistrada Presidenta hizo del conocimiento a los integrantes del Pleno, que para ocupar el cargo de Juez Instructor, la mencionada persona debe cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Tribunal Electoral y, en el Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral.

Consecuentemente, en uso de la palabra explicó que respecto al Juez Instructor que se propone, el artículo 23 de la Ley Orgánica del Tribunal, establece que debe satisfacer los mismos requisitos que se requieren para ser Secretario General de Acuerdos, con excepción de la antigüedad de su título que será de tres años y la cédula de dos años.

En este orden de ideas, al remitirnos al artículo 20 del aludido ordenamiento, se advierte que el Juez Instructor que se está proponiendo debe cumplir con lo siguiente:

- I. Ser ciudadano tabasqueño o residente en el Estado con antigüedad de tres años, y en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;*
- II. Tener 30 años de edad, por lo menos, al momento de la designación;*
- III. Tener título de licenciado en Derecho con antigüedad mínima de cinco años y Cédula Profesional, expedida ésta última con antigüedad mínima de tres años y haber ejercido, por lo menos en igual término, su profesión;*
- IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo cualquiera que haya sido la pena;*

- V. *No desempeñar o haber desempeñado cargo de elección popular en los últimos tres años;*
- VI. *No ser o haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político en los últimos tres años; y*
- VII. *Las demás que el Pleno determine.*

Además, el artículo 139 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral de Tabasco, establece que se necesitan los siguientes requisitos:

- I. *Contar con credencial para votar con fotografía;*
- II. *Contar con práctica profesional mínima de tres años, con título y cédula profesional con una antigüedad mínima de tres años al momento del nombramiento;*
- III. *Acreditar que tiene conocimientos en materia electoral;*
- IV. *No ser afiliado a partido político o coalición, ni haber sido militante o simpatizante, no haber tenido o tener vínculo con alguno de ellos; ni tampoco ser o haber sido ministro de culto religioso;*
- V. *No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos seis años inmediatos anteriores a su designación;*
- VI. *No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político o coalición en los seis años inmediatos anteriores a su designación;*
- VII. *Someterse a la evaluación que para acreditar los requisitos de conocimientos básicos determine el Pleno del Tribunal; y*
- VIII. *No estar inhabilitado para desempeñar cargos o funciones públicas.*

Seguidamente la magistrada presidenta exhibió a sus homólogos integrantes del Pleno, los documentos presentados por la persona que propone, aunado a que de conformidad con el artículo 134 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial de este Tribunal, fueron tomados en cuenta sus antecedentes académicos y laborales, y seleccionado tras haberle realizado con antelación a la presente sesión, una

entrevista y una evaluación directa de forma oral, por parte de los Magistrados que integran este Pleno, mismas en las que, a preguntas directas respondió de forma satisfactoria, acreditando tener conocimientos en materia electoral, y tomando en cuenta su experiencia laboral y trayectoria, razones por las que se concluye que la persona propuesta, cuenta con los conocimientos especializados y el perfil previsto por el Estatuto en comento, para el área a la que se le asigna.

En uso de la palabra, el Magistrado **Jorge Montaña Ventura**, expuso:

“Con la propuesta de la Magistrada Presidenta”.

En uso de la voz, el Magistrado **Oscar Rebolledo Herrera**, manifestó:

“Estoy de acuerdo con la propuesta de la Magistrada Presidenta”.

Luego de una deliberación, los Magistrados integrantes del Tribunal Electoral de Tabasco, aprobaron por **UNANIMIDAD** de votos, el nombramiento eventual del licenciado Isidro Jiménez Moscoso, como Juez Instructor, adscrito a la ponencia dos, en el periodo que comprende del dieciséis al treinta y uno de marzo del dos mil quince, propuesto por la Magistrada Presidenta, con fundamento en los artículos 18, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII, XIV y XX del Reglamento Interior y, 9, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral.

II. PROPUESTA DE LA MAGISTRADA PRESIDENTA PARA READSCRIBIR PERSONAL DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL. En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta expuso a sus homólogos integrantes del Pleno que, a causa del nombramiento de las personas de nuevo ingreso que ocuparan las distintas plazas eventuales, habilitadas para el proceso electoral 2014-2015 en el Estado, aprobados con anterioridad, es necesario efectuar un cambio de adscripción para garantizar la correcta distribución de los trabajos del Tribunal Electoral, frente al proceso electoral ordinario en la entidad, con fundamento en los artículos 18, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII, XIV y XX del Reglamento Interior y, 9, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, por lo que propone a los Magistrados integrantes del Pleno el siguiente cambio:

| No. | NOMBRE | CATEGORÍA ANTERIOR | CATEGORÍA PROPUESTA | ADSCRIPCIÓN | PERIODO |
|-----|---------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-------------------------------------|--|
| 1 | Alejandro Sarao Hernández | Jefe de la Unidad Editorial | Secretario Ejecutivo | Ponencia III | 16 de marzo de 2015 al 31 de marzo de 2015 |
| 2 | Fredy Que Landero | Secretario Ejecutivo | Jefe de la Unidad Editorial | Coordinación de Comunicación Social | 16 de marzo de 2015 al 31 de marzo de 2015 |

Seguidamente, la Magistrada Presidenta hizo del conocimiento a los integrantes del Pleno que, si bien para el ingreso de las personas sujetas a los cambios antes señalados, fueron examinados los requisitos a que refiere la Ley Orgánica del Tribunal Electoral y, el Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, es necesario constatar que cumplan con las exigencias establecidas en los citados ordenamientos para los nuevos cargos.

Respecto al nombramiento que se propone como Jefe de la Unidad Editorial, en los términos del artículo 147 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral de Tabasco, debe cumplir los requisitos siguientes:

I. Ser ciudadano mexicano, en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;

II. Contar con credencial para votar con fotografía;

III. No haber desempeñado cargo de elección popular o de dirigencia de algún partido político o coalición en los últimos seis años;

IV. Contar con título y cédula profesional en áreas o disciplinas vinculadas con la función que habrá de desempeñar, con una antigüedad profesional mínima de tres años anteriores a su nombramiento.

V. No ser afiliado a partido político o coalición, ni haber sido militante o simpatizante, no haber tenido o tener vínculo con alguno de ellos; ni tampoco ser o haber sido ministro de culto religioso;

VI. No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos seis años inmediatos anteriores a su designación;

VII. No desempeñar, ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político o coalición en los seis años inmediatos anteriores a su designación;

VIII. Tener buena conducta y probidad, y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter imprudencial; y

IX. No estar inhabilitado para desempeñar cargos o funciones públicas. [...]"

El Secretario Ejecutivo, deben reunir los requisitos establecidos en el artículo 148 del Estatuto, consistentes en lo siguiente:

I. Ser Ciudadano Mexicano en pleno goce de sus derechos;

II. Ser de notoria honorabilidad;

- III. No tener antecedentes penales;
- IV. Estar en pleno uso de sus facultades físicas y mentales;
- V. Contar con estudios superiores o en su caso cursar licenciatura o carrera técnica al momento de su designación.

Finalmente, la Magistrada Presidenta exhibió a sus homólogos integrantes del Pleno, los documentos presentados por las personas que propone, aunado a que de conformidad con el artículo 134 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial de este Tribunal, fueron tomados en cuenta sus antecedentes académicos y laborales, y seleccionados tras haberles realizado con antelación a la presente sesión, entrevistas y evaluaciones directas de forma oral, por parte de los Magistrados que integran este Pleno, en las que a preguntas directas respondieron de forma satisfactoria, respecto a sus conocimientos, en materia electoral, experiencia laboral y trayectoria, razones por las que se concluye que el personal propuesto, cuenta con los conocimientos especializados y el perfil previsto por el Estatuto en comento, para las áreas a las que se les asigna.

En uso de la palabra, el Magistrado **Jorge Montaña Ventura**, expuso:

“Con la propuesta de la Magistrada Presidenta”.

En uso de la voz, el Magistrado **Oscar Rebolledo Herrera**, manifestó:

“Estoy de acuerdo con la propuesta que propone la Magistrada Presidenta”.

Los Magistrados integrantes del Tribunal Electoral de Tabasco, aprobaron por **UNANIMIDAD** de votos, la readscripción eventuales propuesta por la Magistrada Presidenta, en términos de los artículos 18, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII, XIV y XX del Reglamento Interior y, 9, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral.

III.- LICENCIA MÉDICA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO (ISSET), PRESENTADA EN LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO. En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta, **Yolidabey Alvarado de la Cruz** señaló que, en términos del artículo 77, fracción III de la Ley del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, el servidor público cuando resulte incapacitado para el trabajo por causa de enfermedad no profesional, tendrá derecho a licencia con goce de sueldo.

En ese sentido, propuso tener por presentada la licencia

Eliminado: Seis renglones. Fundamento legal: Artículo 113 fracción X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado. En virtud de tratarse de la existencia de un procedimiento judicial.

En tal virtud, externó a sus homólogos que debido a los trabajos en la ponencia en que se encuentra asignada la mencionada servidora pública, es necesario que se le sustituya en sus funciones, por lo que con fundamento en los artículos 18, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13,

fracciones VIII, XIV y XX del Reglamento Interior y, 9, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, propuso que la licenciada Erika Hernández Sánchez, quien ha venido cubriendo su anterior incapacidad, continúe como Secretaria Proyectista en su lugar, durante el tiempo que surta sus efectos la licencia respectiva.

En uso de la palabra, el Magistrado **Jorge Montaña Ventura**, expuso:

“Con la propuesta de la Magistrada Presidenta”.

En uso de la voz, el Magistrado **Oscar Rebolledo Herrera**, manifestó:

“Estoy de acuerdo con la propuesta de la Magistrada Presidenta”.

Luego de una deliberación, los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco aprobaron por **UNANIMIDAD** de votos la propuesta de la Magistrada Presidenta, con fundamento en los artículos 18, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII, XIV y XX del Reglamento Interior y, 9, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, que la licenciada Erika Hernández Sánchez, continúe sustituyendo como Secretaria Proyectista a la licenciada Guadalupe Díaz Cruz, adscrita a la ponencia uno, durante el tiempo que surta sus efectos la licencia respectiva.

Sin más asuntos que tratar el Pleno dictó el siguiente:

ACUERDO

VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRECE DE
MARZO DE DOS MIL QUINCE.

PRIMERO. Conforme con el artículo 63 bis, de la Constitución Política del Estado de Tabasco, el Tribunal Electoral es la máxima autoridad en el Estado, en la materia y Órgano Jurisdiccional especializado, para emitir los acuerdos que sean necesarios para el adecuado ejercicio de sus atribuciones y su funcionamiento.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 18, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII, XIV y XX del Reglamento Interior y, 9, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos, el nombramiento eventual del licenciado Isidro Jiménez Moscoso, como Juez Instructor, adscrito a la ponencia dos, en el periodo que comprende del dieciséis al treinta y uno de marzo del dos mil quince.

TERCERO. En términos de los artículos 18, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII, XIV y XX del Reglamento Interior y, 9, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, el Pleno por **UNANIMIDAD** aprueba la siguiente readscripción:

| Nº. | NOMBRE | CATEGORIA ANTERIOR | CATEGORIA PROPUESTA | ADSCRIPCIÓN | PERIODO |
|-----|---------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-------------------------------------|--|
| 1 | Alejandro Sarao Hernández | Jefe de la Unidad Editorial | Secretario Ejecutivo | Ponencia III | 16 de marzo de 2015 al 31 de marzo de 2015 |
| 2 | Fredy Que Landero | Secretario Ejecutivo | Jefe de la Unidad Editorial | Coordinación de Comunicación Social | 16 de marzo de 2015 al 31 de marzo de 2015 |

En las categorías y bajo el periodo señalados en el recuadro que precede.

CUARTO. En términos del artículo 77, fracción III de la Ley del Instituto de Seguridad Social del estado de Tabasco, se tiene por presentada la

Eliminado: Siete renglones. Fundamento legal: Artículo 113 fracción X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado. En virtud de tratarse de la existencia de un procedimiento judicial.

QUINTO. Con fundamento en los artículos 18, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII, XIV y XX del Reglamento Interior y, 9, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, el Pleno aprueba por **UNANIMIDAD** de votos, que la licenciada Erika Hernández Sánchez, continúe sustituyendo como Secretaria Proyectista a la licenciada Guadalupe Díaz Cruz, adscrita a la ponencia uno, durante el tiempo que surta sus efectos la licencia respectiva.

SEXTO. A fin de dar cabal cumplimiento a los puntos que preceden, se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, gire atento oficio a la Secretaría Administrativa y Contraloría Interna, ambas del Tribunal Electoral de Tabasco, donde se transcriba esta determinación, para los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE.

Para dar formalidad al nombramiento del Juez Instructor aprobado por el Pleno, la Magistrada Presidenta Yolidabey Alvarado de la Cruz, procedió a tomar la protesta de ley, al licenciado Isidro Jiménez Moscoso, en los siguientes términos:

¿PROTESTAIS DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE SE OS HA CONFERIDO, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN LOCAL, LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA LEY DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TABASCO, LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO, EL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, EL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA JUDICIAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL; ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLAS EMANEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA DEMOCRACIA DEL ESTADO?, contestando el referido servidor público "SI, PROTESTO"; continuando la Magistrada Presidenta Yolidabey Alvarado de la Cruz respondió: SI NO LO HICIEREIS ASÍ QUE LA SOCIEDAD OS LOS DEMANDE.

CUARTO. CLAUSURA DE LA SESIÓN. Habiéndose desahogado los puntos que motivaron la presente sesión, se declaró concluida a las diez horas con cuarenta y dos minutos, de la misma fecha del encabezamiento de la presente acta circunstanciada que se redacta en cumplimiento de la fracción II, del artículo 19, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, firmando para todos los efectos legales precedentes los magistrados que integran el Pleno de esta autoridad electoral, ante la Secretaria General de Acuerdos, Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, quien certifica y da fe de lo actuado.



**MTRA. YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ
MAGISTRADA PRESIDENTA**



**LIC. JORGE MONTAÑO
VENTURA
MAGISTRADO ELECTORAL**



**MTRO. OSCAR REBOLLEDO
HERRERA
MAGISTRADO ELECTORAL**



**MTRA. ROSSELVY DEL CARMEN DOMÍNGUEZ ARÉVALO
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

